



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0047-2019**  
**EXPEDIENTE No. CT-0025-2019**

León, Guanajuato; 08 marzo 2019.

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 26 febrero 2019, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio **1221000002719**, y

**RESULTANDO**

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

**Me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle de la manera más atenta, sirva proporcionarme la siguiente información y/o documento electrónico en versión pública en los cuales consten los siguientes datos:**

- I. El presupuesto determinado del cual la institución puede servirse en este año 2019**
- II. Las categorías dentro de las cuales puede utilizar el presupuesto en este año 2019**

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Financieros, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el cual instituye que el Sujeto Obligado, en el caso en concreto este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, debe realizar una búsqueda de la información solicitada en los archivos de las unidades administrativas que, de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, que pudieran tener la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, que, conforme al Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Subdirección de Recursos Financieros, tiene como Objetivo: **Controlar y Supervisar el manejo de los recursos financieros asignados al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío en forma racional, austera, honesta y oportuna con el fin de que ésta cumpla eficazmente con los objetivos generales y particulares para los que fue creada.**
- IV. En ese orden de ideas con fecha 27 febrero 2019, mediante el memorando HRAEB-DPEI-UT-0047-2019, se solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros, otorgara respuesta al peticionario, otorgándole un plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Público.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0047-2019  
EXPEDIENTE No. CT-0025-2019**

V. Con fecha 04 marzo 2019, la Subdirectora de Recursos Financieros la C.P. María Magdalena Salazar González, mediante memorando HRAEB/DG/DAF/SRF/0111/2019, informó lo siguiente: *En Respuesta a su memorando número HRAEB-DPEI-UT-0047-2019, en el que solicita:*

- "1. El presupuesto determinado del cual la institución puede servirse en el año 2019.*
- 2. Las categorías dentro de los cuales puede utilizar el presupuesto en este año 2019."*

**Respuesta:**

*El presupuesto original autorizado para el ejercicio 2019 es de \$1,405,451,456 (mil cuatrocientos cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N)*

Capítulo	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Total
1000	556,411,786	-	556,411,786
2000	76,956,597	108,900,000	185,856,597
3000	439,083,073	224,100,000	663,183,073
Suma	1,072,451,456	333,000,000	1,405,451,456

*El presupuesto esta distribuido en cinco programas presupuestarios: E10 "Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud", E022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud", E023 "Atención en Salud", O001 "Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno" y M001 "Actividades de apoyo Administrativo".*

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

**SEGUNDO. -** Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0047-2019**  
**EXPEDIENTE No. CT-0025-2019**

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.


**SEGUNDO.** - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros, misma que se describe en el resultando V.

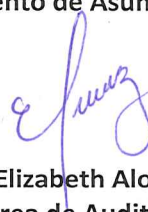
**TERCERO.** - El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

**CUARTO.** - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Asunción Hernández Márquez, jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control con fundamento en el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

  
**Lic. Irma del Carmen Nieto Luna**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**

  
**Lic. José Asunción Hernández Márquez**  
**Jefe del Departamento Adscrito al**  
**Departamento de Asuntos Jurídico.**

  
**C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano**  
**Titular del Área de Auditoría Interna y**  
**Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y**  
**Mejora de la Gestión Pública.**

